

ACTA N° 1577: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales: María Alejandra Bugnon de Porporatto, Carolina Giusti, Horacio Bertoglio, Pablo Ghiano y Santiago Dobler. Ausente con aviso la Concejala Andrea Ochat. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Extraordinaria, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Buenos días. Siendo la hora 09:08 vamos a dar inicio a esta primera Sesión Extraordinaria del año con la ausencia con aviso de la Edil Ochat. De esta manera, existiendo quórum suficiente queda abierta la Sesión. El izamiento de la Bandera Nacional hoy corresponde que este a cargo del Edil Ghiano”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** El Cuerpo no presenta manifestaciones. **2º) Aprobación Acta N° 1576:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Comunicaciones oficiales:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°:** 1080 NO. **Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Remite respuesta a Minuta de Comunicación N°1060/2022. “Sunchales, 4 de enero de 2023. Presidenta del Concejo Municipal, Ab. Carolina Giusti. Ref: Minuta 1060/2022. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la Minuta de referencia, a fines remitir la información relacionada a la situación alimentaria de las familias con las que trabajamos desde el Área Social. **1 BOLSONES MUNICIPALES.** Dentro del Programa Alimentario Municipal contamos con bolsones municipales que se han incrementado en número al igual que el comedor social a raíz de la crisis que actualmente vive nuestro país. Si bien es un gran esfuerzo el que hace el municipio para poder comprar estos bolsones, lo que representa un bolsón de mercadería para cada una de nuestras familias hoy es solo una ayuda, la que si bien aporta y ayuda muchísimo, no resuelve la situación de necesidad alimentaria de las familias. Hoy hacemos principal hincapié sobre aquellas familias que no cuentan con un trabajo estable y sobre aquellas jefas de familia que se encuentran solas. También reciben nuestro bolsón municipal personas mayores de 65 años sin ingresos demostrables o con ingresos mínimos provenientes de pensiones nacionales o provinciales que nunca superan los \$ 30.000 mensuales como único ingreso. A eso debemos quitarle los egresos que tienen en relación a alquilar por ejemplo, que el 90% tiene, pago de servicios y egresos por salud si es que tienen algún problema crónico por el cual hagan tratamiento. El incremento de los bolsones municipales viene dándose de manera gradual desde principio de año, donde teníamos 320 bolsones que pasaron en un par de meses a 350, ya en el mes de mayo se compraron 380 bolsones y en el último período fueron 400. Hoy el pedido de bolsones se hace por 450, ya que se pensó en una sola entrega para todos los beneficiarios (municipales y emergencias). Como mencionamos anteriormente, la Municipalidad de Sunchales a través de su Área de Desarrollo Humano cuenta con un Plan Alimentario, dentro de las políticas sociales implementadas desde hace muchos años, hoy se da respuesta a un total de 400 familias con bolsones mensuales, aproximadamente 50 cajas de alimentos (diferentes para aquellos beneficiarios que presentan problemas de salud o niños con bajo peso), a todo lo mencionado se agregan 70 nuevas familias que se les ha dado respuesta alimentaria con bolsones, debido a esta situación de emergencia por la Pandemia COVID-19. **2 BOLSONES DE EMERGENCIA.** En este grupo incluimos a familias que anteriormente no

demandaban asistencia alimentaria, y por la situación de crisis ocurrida en la Pandemia, se vieron obligados a hacerlo. Dentro de estas, encontramos a los siguientes grupos que quedaron más desestabilizados por la crisis, y que al día de hoy son aproximadamente 45 familias, que si bien existe en ellos una cultura de trabajo en condiciones informales (albañiles, plomeros, pintores, jardineros, empleadas domésticas, jornaleros en general), hoy después de la apertura de los espacios laborales, persiste una necesidad de asistencia alimentaria para poder cubrir sus necesidades. A la demanda de las familias ya asistidas mensualmente, se suman también nuevas familias que han emigrado de otras localidades y que tienen sus círculos de vida en Sunchales. Estas suman un total de 15 familias aproximadamente. Ellas decidieron asentarse en la ciudad con la esperanza de conseguir un trabajo y por ende un mejoramiento de su situación. Estos grupos familiares se acoplan a sus familias de aquí en la vivienda y sus ingresos económicos no son altos. Si tienen hijos cobran la AUH o Tarjeta Alimentar, no cuentan con un trabajo estable, tienen situaciones habitacionales precarias, encontrándose con necesidades básicas insatisfechas y no pudiendo por sus propios medios satisfacerlas. Estas familias nuevas en nuestra ciudad oscilan entre 90 y 100 grupos familiares, contemplando las 15 nuevas relevadas en este último tiempo, asentadas en la ciudad por las condiciones ya expuestas. **3 CAJAS NUTRIR.** Las Cajas Nutrir son un dispositivo alimentario destinado a niños y/o adolescentes con problemas de bajo peso, y que necesitan un refuerzo alimentario además del ya dispuesto por el área. A los criterios antes mencionados, se le suma este que tiene que ver con el aspecto concerniente de salud, ya que para acceder a este dispositivo el beneficiario debe estar bajo tratamiento médico y contar con un certificado que asegure este diagnóstico, y por ende justifique la asistencia. Contando con el seguimiento semestral. Las Cajas Diferenciadas son un dispositivo alimentario destinado a personas diabéticas, celíacas y/u obsesas que necesiten una alimentación especial de acuerdo a la patología que cursan. A los criterios antes mencionados, se le suma este que tiene que ver con el tema de salud, para adquirir este beneficio, la persona debe estar bajo tratamiento médico y contar con un certificado que asegure este diagnóstico, y por ende justifique la asistencia. Contando con un seguimiento semestral. **4 CAJAS HUERTAS.** Las cajas de huerta son un dispositivo alimentario destinado a operarios de la huerta municipal “sombrando oportunidades” y “sembrando aromas”. Quienes sean beneficiarios de este módulo deberán asistir al Programa Municipal como operario de alguno de los espacios de huerta, habiendo justificado sus asistencias al espacio de trabajo. Se deberá cumplir los requisitos de ingresos como el hecho de ser madres solteras a cargo de hijos menores de edad, siendo sostén de familia, asimismo deben prestar algún tipo de vulneración económica, no contando con otra asistencia o ayuda que les permite subsanar su necesidad de alimentos. Se adjunta la planilla estadística de los períodos solicitados. Sin otro particular, y a la espera de haber cumplido con su requisitoria, salud con atenta consideración. Karim Lemos, Coordinador de Promoción de Derechos, Municipalidad de Sunchales. Juan Chetta, Secretario de Desarrollo, Municipalidad de Sunchales”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, esta respuesta va a sus antecedentes”. Aprobado. **4º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1827 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:**

“VISTO: El Expte. N° 1827DEM, autoría del Departamento Ejecutivo;
CONSIDERANDO: Que por el proyecto de referencia el Departamento Ejecutivo remite Proyecto de Presupuesto para la administración municipal ejercicio 2023; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación conforme el texto que se acompaña anexo al presente despacho. Sunchales, 11 de enero de 2023”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Bueno, comenzar haciendo mención que desde que el Departamento Ejecutivo Municipal presentó el Proyecto de Ordenanza hace poco más de un mes fue prioridad para este Cuerpo su análisis y tratamiento para justamente llegar a lo que vamos a realizar el día de la fecha, su Despacho. Es importante mencionar la importancia de que se apruebe este Proyecto, el Presupuesto para el ejercicio 2023 para el funcionamiento del Gobierno Municipal. Y destacar también el trabajo realizado por el Cuerpo durante este tiempo y también agradecer a los Funcionarios que de una u otra manera se acercaron a nuestro espacio de trabajo para aclarar cualquier tipo de dudas que fueron surgiendo. Considero que el trabajo que se realizó fue un trabajo muy serio, donde se realizó profundamente, todos juntos y bueno, a raíz de ese trabajo, no quiero ser reiterativo pero hoy, en el día de la fecha va a tener Despacho y vamos a aprobar el Presupuesto para el ejercicio de este año. Voy a proceder a leer alguno de los Arts. Artículo 1º) Fíjase en la suma de Pesos cuatro mil seiscientos treinta y dos millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco con veinte centavos el total de los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, del Concejo Municipal y de Organismos Autárquicos, para el Ejercicio 2023, con destino a las partidas y finalidades que se detallan en las Planillas que conforman el ANEXO V (Presupuesto de Gastos por Objeto). Qué, en esta materia, se aplica el proceso de Presupuesto orientado a resultados, sobre la base de Programas que se adjuntan como ANEXOS I y V. Artículo 2º) Determinase en la suma de Pesos tres mil ciento cuarenta y cinco millones ciento cincuenta mil ciento noventa y uno con cincuenta centavos el cálculo de los Recursos Corrientes destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Art. 1º), de acuerdo al detalle que figura en las Planillas que conforman los ANEXOS III y IV que son parte integrante de la presente Ordenanza. Artículo 3º) Fíjase en la suma de Pesos mil trescientos noventa y un millones setecientos dos mil setecientos cuarenta y ocho con setenta centavos los Recursos de Capital de la Administración Municipal, de acuerdo al detalle expresado en el ANEXO III. Fíjase en la suma de Pesos ciento ochenta y un millones las Fuentes de Financiamiento, y en la suma de Pesos ochenta y cinco millones trescientos dieciocho mil ochenta y cinco las Aplicaciones Financieras. Así que bueno, por todo lo expuesto, solicito a mis pares la ratificación del Despacho”. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias. En primer término ratificar lo dicho por el Concejal Ghiano respecto a la ya tradicional situación de los Funcionarios, Secretarios, Subsecretarios y demás cargos que vienen a dar explicaciones y a dar detalle durante todo el proceso que fue bastante más largo de un mes, la última versión del presupuesto que tenemos hace menos de un mes, pero venimos discutiendo esto hace bastante tiempo como dijo el Edil Ghiano, con la mayor celeridad posible. Digo esto porque si ustedes hablan con colegas Concejales de muchas localidades, es una realidad que en algunos otros lugares no se trata el Presupuesto, porque tiene la mayoría va y realmente es triste, que la Democracia tenga este tipo de cosas. Yo quiero

resaltar la situación de Sunchales, históricamente. Yo he visto ya varios Intendentes, varios Secretarios, varios Concejos Municipales y estoy feliz. Eso por la positiva. Comentar que el Presupuesto claramente como Ordenanza madre como se suele llamar, como herramienta principal para las políticas de gestión de un gobierno, marca claramente dos aspectos que pasaron a ser prioritarios, lamentablemente, después de situaciones totalmente indeseables. Una el tema ambiental, que si bien ya había pedido su Ordenanza de Emergencia Ambiental a fines del 2020 a partir de un incendio importante en el basural, evidentemente con la situación judicial y la resolución contraria, el fallo contrario a la Municipalidad, ratificado en segunda instancia, ha hecho que el Ejecutivo ponga la mira de otra manera como creo que ya el Concejo lo venía pidiendo desde 2020, por lo menos. A tal punto que ha generado una Secretaría específica y de hecho también lo ha hecho este Concejo Municipal. Uno de los grandes temas, que si uno compara las Partidas de los años anteriores, con las partidas de este año en el tema ambiental y va a haber cambios sustantivos. Partidas millonarias para las dos tareas principales que ha fijado en este caso la Justicia. Una tiene que ver con el cierre del actual predio de tratamiento de residuos, con las tareas de remediación ambiental que corresponden, que de hecho han empezado. Y el segundo tema con la concreción del anhelado Complejo Ambiental del Consorcio de Sunchales como cabecera liderará junto a diecisiete localidades menores que van a disponer sus residuos aquí. Esto es lo numérico, en lo cualitativo es todo un desafío del Concejo Municipal en brindar las herramientas y de ejercer el control y del Ejecutivo trabajar mucho mejor en este último año de gestión que le queda de lo que ha venido haciendo en los siete años anteriores. Porque si hemos llegado a este punto es porque claramente no ha podido sostener acciones que no solo eviten lo sucedido en el Complejo Ambiental, sino que por otro lado a todos los ciudadanos nos incentive, nos eduque, nos lleve a las tareas donde empieza todo, que es la separación en origen, el compostaje. Pese a que hay algunos Programas y algunas acciones municipales muy exitosas y muy plausibles. “Eco-canje”, “Moneda verde”. Pero quiero marcar, es mi obligación, las cosas que nos faltan. El otro tema que se ha llevado total atención y atención presupuestaria tiene que ver con la situación de lo que hoy va a ver la luz que es la Emergencia Vial en el distrito Sunchales. En horas, dos accidentes sobre fines del año pasado muy lamentables, muy tremendos, han puesto al desnudo lo mal que estamos en el tema vial. Y más allá de que los siniestros y los incidentes tienen un sinnúmero de hechos que hacen que puedan ocurrir, la Municipalidad tiene que mirar hacia adentro para ver cuáles son esas cosas que le toca a la Municipalidad. Evidentemente nosotros como ciudadanos también tenemos una buena parte que hacer, pero desnudó falta de control, desnudó falta de equipamiento, desnudó falta de cumplimiento de la Ordenanza, desnudó falta de infraestructura urbana vial y así podría seguir la lista. Todos esos temas van a ser abordados en el Proyecto que anticipé que va a ver la luz hoy de Emergencia Vial, pero por otro lado en lo que atañe a esto que estamos hablando en este momento, Presupuesto Municipal, tiene Partidas también, que buscan fortalecer desde el sistema de ciclovías, que en todos estos años no hemos sido capaces como Municipio de hacer cincuenta metros de ciclovía. Cuando uno recorre y ve que en ciudades y en pueblos incluso hay cuerdas y organización en este sentido. No da para más. Y aparte de eso, una serie de obras de infraestructura que van a necesitar presupuesto. Quise marcar estos dos puntos relevantes. Evidentemente también la preocupación de

los Ediles, lo han manifestado acá, y acá hay una deuda pendiente, yo voy a decir lo que pienso obviamente voy a hablar por mí. Brindar esta herramienta al Ejecutivo, quien la trajo tarde. Brindar esta herramienta es un acto de responsabilidad del Concejo Municipal, particularmente de la oposición. Evidentemente le damos la herramienta principal para que pueda gestionar y apostamos una vez más a la mejora de una serie de procesos internos municipales que dejan muchísimo que desear. Y digo que también es un acto de fe. Nosotros tenemos responsabilidad fiscal, por eso no desfinanciamos al Ejecutivo. Volviendo a los malos ejemplos, en otros lugares, en otras ciudades, también la relación entre un Legislativo y un Ejecutivo se maneja por la fuerza. Y si nosotros tendríamos que responder al Ejecutivo de acuerdo a la escasísima o nula atención que nos ha brindado aún en temas de análisis presupuestario, debiéramos haber denegado probablemente la aprobación del Presupuesto o haberles negado la aprobación de la Unidad de Cuenta Municipal. Pero hubiésemos desfinanciado al Estado Municipal y hay muchas cosas que funcionan y mucho apoyo social que necesitan de esos ingresos. Pero el esfuerzo de los sunchalenses tiene que ser debidamente controlado por el Concejo y debidamente gestionado por el Ejecutivo Municipal. Todavía no hemos conseguido y hace meses hemos solicitado, la planilla de reducción de horas extras. Que nos han dicho que la han hecho. Miren si no es un acto de fe lo que estamos haciendo. No han respondido Minutas sobre gastos que se han aprobado hace cuarenta y cinco días, y sin embargo acá estamos dándole esta herramienta al Ejecutivo. Pero anticipo en lo personal, inicio mi último año de gestión como Concejal, de ninguna manera voy a considerar ninguna propuesta de aumento de Tasa en el futuro, en la medida que el Ejecutivo de una vez y para siempre, cumpla con los requerimientos informativos del Concejo Municipal. Así como el Ejecutivo Municipal felizmente ahora, seguramente no con la regularidad ni con la meticulosidad que haría falta, pero nos envía Decretos, Resoluciones y algunas Respuestas de Minutas de Comunicación, lo hace solamente porque este Concejo Municipal, particularmente, de esta banca y este bloque venimos insistiendo con este tema. No creo en la voluntad de transparencia de la gestión Toselli porque no me lo ha demostrado. Y la única manera en la que hemos conseguido algún nivel de respuesta es cuando hemos sido duros. Ultima oportunidad Señor Intendente. Ultima oportunidad. De este Concejal no va a obtener ningún aumento de Tasa en la medida que no justifique que está haciendo que la Municipalidad un esfuerzo equivalente al que hacen los vecinos. Transparencia. Cuidado del gasto público. Calidad del ejercicio del gasto público. Eso es lo que yo voy a requerir. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "¿Algún Concejal quiere hacer uso de la palabra?". Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): "Bueno, no voy a repetir el hecho de destacar el trabajo que hemos hecho, como ya lo han dicho los Concejales. Por supuesto que estoy de acuerdo. Hemos sido parte de un trabajo arduo, de varias semanas. Inclusive devolviendo el Presupuesto para su propia corrección por errores, supongamos, de buena voluntad. Y se han vuelto otra vez a reanalizar durante por lo menos seis o siete veces, eso es bueno, marca el trabajo y la predisposición de ambas partes para tratar de sacar este tipo de documentación numérica con la cual es llamada ley de leyes y el Ejecutivo podrá utilizarlo durante todo el año. Me sumo a algunas consideraciones hechas por el Concejal Bertoglio, con respecto a la transparencia. Yo sinceramente no voy a ser demasiado analítico, me

voy a remitir a los hechos directamente. Acá se han solicitado auditorías desde principio de año, algunas se están haciendo. Yo no creo en el mecanismo y en la forma de auditar que tiene y que ha venido teniendo. Nosotros hemos presentado desde Juntos por el Cambio y yo creo que pueden ser una de las primeras Ordenanzas que salgan el año que viene sobre cambiar la metodología para hacerla mucho más ágil y que venga a través de este Concejo Deliberante para que sea un poco la voz de los vecinos quienes tengan la posibilidad de hacer eso. No hemos tenido hasta ahora ningún tipo de resultado de las Auditorías. Solamente sabemos por boca de algún Funcionario que se están haciendo. Pero no tenemos sobre la gestión. No solamente el año pasado, sino también de otros años. Y eso me lleva a despertar algunas sospechas con respecto a eso. No a juzgar, pero me gustaría tener datos como para poder ratificar algunas cosas, sobre todo comparar con Presupuestos anteriores, cosa que estoy limitado porque no tengo esa información. Según mi punto de vista, el Presupuesto siempre tiene un déficit con relación a los recursos de capital y recaudación del capital que son lógicas. Hemos tenido un nivel inflacionario, hemos superado el 100%. En la realidad, una paritaria del 96% y eso ha hecho una escalada en ese tipo de situaciones y con seguridad la Municipalidad va a tener que salir a buscar fuentes financieras crediticias para poder solventar ese agujero fiscal. Y es ahí donde nosotros tenemos que estar de acuerdo y además de eso poder tener información sobre las tasas en las cuales se van a tomar los préstamos y los años que van a llevar para pagarlos. No es pasar de un gobierno a otro deudas y después quien venga o quien se quede va a tener que afrontar ese tipo de situaciones. Entonces creo que tenemos que estar muy atentos ahí como también tenemos que estar muy atentos a lo que son los resúmenes trimestrales que hace la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas que es donde se detalla el gasto trimestralmente. Esa situación nos tenemos que tomar una semana para ver que llegue, comparar con el Presupuesto, sentarnos tranquilos y ver realmente que las cosas se han hecho, se han cumplido. Para mí este es un Presupuesto que por supuesto voy a aprobar porque es mi responsabilidad no desfinanciar. Pero cuando se hablan de los objetivos, como lo describe la introducción del Proyecto, en la cual hace referencia a un Presupuesto que tiende a incentivar la producción. Yo no estoy de acuerdo en lo personal, para mí la producción se incentiva contrayendo el gasto público y bajando impuestos para poder reinvertir en la producción principalmente privada que es la que genera. Y acá hemos visto algunos impuestos por arriba o contemplando el nivel inflacionario. Repito, no depende de nosotros, esto tiene una política nacional y lamentablemente nosotros recibimos los coletazos. Pero como dije en la última Sesión se pueden tomar algunas medidas para amortizar ese tipo de situaciones y empezar a crear principalmente en aquellos comercios que son más pequeños o con unidades, que yo creo que después pueden realizarse a través de Ordenanzas o de propuestas como para alivianar la carga impositiva y permitirles un poco de respiro. Dicho esto y por supuesto con todo lo que se ha mencionado anteriormente, yo tengo que comprometerme y creo que todos, en un seguimiento constante de todos los números y de las obras que se lleven a cabo. Quiero recordarles que desde nuestro Bloque hemos pedido un shock de infraestructura en el distrito del área de servicios y no se ha realizado. Es más, no habían leído la Ordenanza cuando se interrogó acá en Comisión. Y eso es incentivar la producción. Si yo no inyecto al mecanismo productivo, termino creando dentro del Presupuesto, que la única forma de recuperar sea

impositivamente y no productivamente. Entonces, no solamente me uno a lo que dijo el Concejal Bertoglio sobre el tema de los aumentos y la negativa, sino que además cada vez que se controle el Presupuesto y no coincida con los resúmenes trimestrales, va a haber que sentarse a abrirlo y va a haber que empezar a trabajar sobre reasignaciones en lugares donde se haya controlado y no se haya llegado a algo concreto. Por mi parte muchas gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Simplemente quiero agregar y un poco acompañando las palabras del resto de los Ediles que me precedieron y que es justamente el trabajo que se ha hecho. Que, personalmente considero que fue muchísimo más provechoso que lo ocurrido para el análisis del Presupuesto 2022, la predisposición de los Funcionarios para venir al Concejo. Pero también es cierto que debemos seguir trabajando para que esa sinergia que se pretende lograr al tiempo de analizar el Presupuesto, se pueda sostener durante el año porque este presupuesto es el inicio de, va a seguramente sufrir cambios, seguramente vamos a tener que volvernos a sentar, van a haber planes que cambian sobre la marcha, hay temas importantes como mencionaron que es seguridad vial, que es el tema ambiental que se lleva Partidas presupuestarias importantes y creo que este es el puntapié inicial para que esto empiece a funcionar en el 2023 y que no cometamos los mismos errores que venimos arrastrando no solamente desde el ejercicio pasado, sino también de hace muchos años atrás. Entonces, haber podido reunirnos con los Funcionarios de años nodales de este Municipio no es menor. Ahora también es cierto que el presupuesto nos pone una vara a todos sobre todo la gestión actual de responsabilidad. Porque hay infinidad de obras y Programas que se tienen que llevar adelante y que dependen de la obtención de Fondos provinciales, o nacionales. ¿Y esto qué quiere decir? Que la vía tiene que estar en la buena gestión, si no hay buena gestión este Presupuesto va a ser inaplicable, incumplible, sin sentido, va a ser un Presupuesto dibujado, que no nos pase y me incluyo porque también está la función de este Concejo de hacer el seguimiento del cumplimiento, que no ocurra lo mismo que sucedió con la gestión del Fondo de Obras Menores. Esa es la realidad, donde los que pierden son los ciudadanos porque no tienen las obras completas, porque tenemos que pensar de dónde sacar el dinero para poder concretar obras que si se hubieran gestionado bien los Fondos, los Expedientes administrativos, las hubiésemos podido solventar en un cien por ciento. El Edil Bertoglio en infinidad de oportunidades mencionó acerca de cuánto perdimos entre la mala gestión. Entonces, la mala gestión la vemos reflejada en este Presupuesto. Cuando la Partida Presupuestaria que va destinada a ambiente, del 2022 al 2023 asciende a sumas siderales. La suma que hoy tenemos destinada a la Secretaría de Ambiente, Sustentabilidad y Cambio Climático ha cambiado de manera considerable. En el 2022 se presupuestó un millón seiscientos veintiún mil pesos. Este año, esta nueva Secretaría, ha cambiado el Organigrama, lo hemos aprobado, se lleva más de noventa y seis mil millones y medio. Esto es mala gestión. Refleja una gestión. No nos tenemos que poner contentos porque ahora van a poner más dinero. Esto refleja que durante años existió desidia en relación a la cuestión ambiental. Celebro que pongamos hoy en foco, en este punto, sí por supuesto. Imagínense si seguimos poniéndole un millón y medio a la cuestión ambiental a la ciudad. Pero no podemos dejar de hacer el análisis paralelo y no tan numérico del Presupuesto. Analizamos Políticas Presupuestarias, las Políticas Presupuestarias en muchos casos son el copie

y pegue del año pasado. Yo las miro y las leo y esa es la tarea que nosotros tenemos que tener. Me parece y confío por supuesto, en que este dinero va a ser destinado como corresponde, tuvimos ayer una reunión con la Secretaría de Ambiente y con otros Funcionarios que bien pudieron explicar cuáles van a ser los planes durante el 2023. Pero la tarea es mucha. Esa es la realidad. Un tema que no podemos dejar de observar. Y por otro lado, es cierto que la proximidad del gobierno Municipal a sus vecinos los coloca en la primera instancia de respuesta a las problemáticas de la comunidad, que ha ido creciendo en los últimos años. Y un ejemplo de esto, de que el municipio tiene que atender necesidades que muchas veces deben ser cumplidas por los gobiernos de niveles superiores, nivel provincial, es lo que los coloca a tomar decisiones. Y algo de eso va a pasar en esta Sesión, que va a ser materia de tratamiento más adelante, no me quiero adelantar, que es el aumento del porcentaje que el DEM ha destinado al funcionamiento del SAMCo. Esto le corresponde al Municipio, le corresponde. Le corresponde porque se trata de palear situaciones de mal funcionamiento, de mala gestión y de muchas veces de abandono de parte de los Gobiernos Provinciales y Nacionales. Entonces el Municipio tiene que estar. Ahora, ¿a perpetuidad? No, debemos pensar cómo palear esa situación y seguir poniendo el foco en la buena gestión. La buena gestión nos va a llevar por mejores caminos que los andados hasta el día de hoy. Yo les pido a los Funcionarios que tienen a su cargo el seguimiento de Expedientes importantes que se dediquen a eso, porque si el dinero no llega, si nuestro municipio depende pura y exclusivamente o en un alto porcentaje de estos Fondos, que no son genuinos del Municipio mediante los ciudadanos que aportamos, difícilmente podamos tener una mejor ciudad. Difícilmente podamos mejorar la organización urbanística. Difícilmente funcionen bien los servicios que necesitamos que son básicos. El Presupuesto 2023, insisto, fue presentado muy por fuera de los plazos legales establecidos y es algo que no me quería olvidar de mencionar. Esto es que debemos cumplir las Leyes. Las Leyes están para cumplirlas, ese es el primer ejemplo que tiene que dar quienes tienen a su cargo la gestión local. Lo digo para este gobierno y para los que vendrán. Si nosotros predicamos con ejemplo, bueno, creo que por lo menos debemos un puntapié inicial positivo. Eso en relación al Presupuesto 2023, por lo menos de mi parte. ¿Algún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra?”. Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Disculpe. Desde nuestro Bloque un poco iba a ser el comentario el Edil Bertoglio pero me voy a sumar nuevamente a destacar un detalle de nuestro Presupuesto que es el gasto en personal, que siempre es un punto álgido en nuestro Presupuesto. Tenemos un alto costo en personal y a su vez siempre analizamos la tercerización de tareas que también es algo muy grueso dentro de nuestro Presupuesto y que nos llama siempre la atención. Lamentablemente es un punto que siempre hemos hecho hincapié. Este es mi cuarto año que he hecho hincapié en cada aprobación de Presupuesto y lo vuelvo a hacer porque yo creo que la eficiencia en el gasto público pasa también por ahí. Es donde invertimos más nuestros recursos corrientes. Se discute si es el cincuenta y siete, si es del sesenta, si es del sesenta y uno, en base a qué lo tomamos. Siempre tenemos una discusión ardua en ese sentido pero nuestro recurso humano que tenemos, lo tenemos que potencializar, lo tenemos que mejorar, tenemos que capacitar a nuestro empleado municipal y también tener en cuenta que los recursos corrientes derivan del pago impositivo de nuestra localidad, de nuestro vecino. Y nosotros tenemos un

alto índice de cobranza, nosotros somos municipio que tenemos un muy buen índice de cobranza. Entonces, todo eso que se destina al recurso humano debemos mejorarlo. Debemos mejorar dentro de nuestro municipio esto, la capacitación de nuestros empleados municipales, jerarquizarlo, tratar de pagarle las horas extra que corresponden. No desechar o no destinar a la basura recursos en ese sentido porque hay mucha gente que hace muchos años que es empleado municipal y hay que jerarquizarla, hay que capacitarla, hay que darle oportunidades que merecen realmente. Y yo creo que ese ítem es algo que siempre está en falencia. Yo siempre que recibo el Presupuesto Municipal veo Ingresos Corrientes y comparo, en ese sentido la erogación que tenemos como municipio en la planta permanente, en la planta política que eso es lo que cambia, pero en la planta permanente. Y veo permanentemente gente que me habla, gente que me interpela en la calle y me dice “yo hace no sé cuántos años que no estoy en planta y trabajo en la Municipalidad”. Bueno, yo creo que siempre eso es una deuda pendiente con nuestros empleados municipales que tenemos que rever, no solo los que pasamos a planta o los que dejamos de pasar, sino la eficiencia de nuestra planta municipal, el trabajo del empleado municipal y a su vez todo lo que es recurso humano jerarquizado, tratar de capacitarlo, de reorganizar. Hay mucha gente que hace muchos años que está, que es muy capaz en nuestra municipalidad y que realmente siempre es dejada de lado. Yo creo que eso es un punto a tener en cuenta y a controlar específicamente en nuestro Presupuesto. Lo he hecho todos los años y yo creo que este año también debemos estar con eso en la mira. Gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Si ningún otro Edil tiene alguna manifestación que hacer al respecto, queda pendiente la moción de la ratificación del Despacho”. Aprobado. **Expte. Nº: 1851 PDP ac. 1853 JxC. Tipo: Ordenanza. Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. Nº 1851 PDP ac. 1853 JxC, autoría de los Concejales Bugnon de Porporatto y Bertoglio y de los Concejales Giusti y Dobler respectivamente; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se propone la declaración de emergencia vial en el Distrito Sunchales; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: “**ARTÍCULO 1º.-** Declárase el Estado de Emergencia vial en el Distrito Sunchales para garantizar el ejercicio del derecho a la circulación y la movilidad urbana en condiciones que aseguren la integridad de las personas que transitan por la vía pública. **ARTÍCULO 2º.-** El Estado de Emergencia se establece por el término de un año, desde la entrada en vigencia de la presente, pudiendo ser prorrogado total o parcialmente por igual término por Decreto del Departamento Ejecutivo, debiendo comunicarse el mismo en un plazo que no supere los cinco días hábiles desde su vigencia al Concejo Municipal. **ARTÍCULO 3º.-** Confórmese el Comité de Crisis como órgano rector para la elaboración del diagnóstico, planificación y evaluación de políticas públicas transversales, multidisciplinarias e interjurisdiccionales en materia de movilidad urbana y seguridad vial. **ARTÍCULO 4º.-** Integran el Comité de Crisis: 1. los representantes que designe la Intendencia debiendo contar como mínimo con una persona responsable con capacidad de dirección de las áreas con competencia en materia de seguridad vial, una por el observatorio de seguridad vial, una por el juzgado de faltas, una por educación, una por salud, una por ordenamiento territorial, una por obras públicas y una por hacienda; 2. un Concejál por cada bloque con

representación en el Concejo Municipal. **ARTÍCULO 5º.-** El Comité de Crisis debe elaborar un diagnóstico que sistematice la información existente así como la producción de estudios que permitan obtener un relevamiento de movilidad clasificada en el distrito, auditorías de las vías públicas, un relevamiento y evaluación de la normativa vial existente y su aplicabilidad, así como un diagnóstico de la infraestructura urbana requerida. El Comité de Crisis, a efectos de garantizar el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en el párrafo precedente, debe contar con la asistencia y servicios de profesionales especializados con incumbencia en las temáticas en análisis así como garantizar la coordinación institucional e interjurisdiccional.

ARTÍCULO 6º.- Créase el Plan Estratégico de Seguridad Vial para la gestión planificada de políticas públicas en materia de movilidad urbana y seguridad vial, durante el período de vigencia de la presente, a cargo del Comité de Crisis. El Plan Estratégico de Seguridad Vial se enmarca en cinco líneas de base para la acción: 1. diseño participativo de base comunitaria; 2. fortalecimiento y mejora de la calidad normativa; 3. fortalecimiento y mejora de la infraestructura urbana vial con énfasis en los tránsitos vulnerables; 4. organización estratégica y mejora de los sistemas de control y sancionatorio; y 5. educación vial integral y sensibilización en accidentología y siniestralidad vial sistematizada.

ARTÍCULO 7º.- En referencia a la línea de base para la acción: “diseño participativo de base comunitaria”, el Plan debe como mínimo: 1. identificar y convocar sectorialmente, conforme la temática específica bajo análisis o abordaje, a instituciones y personas públicas y privadas estratégicas para la elaboración y gestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial; 2. centralizar la información y producir un relevamiento de requerimientos comunitarios organizados temporal y barrialmente; 3. elaborar un dispositivo para el sondeo de opinión que permita conocer los hábitos de los sunchalenses al circular por la ciudad; 4. informar trimestralmente a las Comisiones Directivas de las vecinales que integran la ciudad las acciones de diagnóstico y gestión desarrolladas y a desarrollarse que corresponden a su jurisdicción; 5. informes de sugerencias para la ASAMBLEA PARTICIPATIVA BARRIAL sobre proyectos de mejoras en infraestructura y seguridad vial para cada uno de los barrios de la ciudad para la elaboración de propuestas de gestión del presupuesto participativo.

ARTÍCULO 8º.- En referencia a la línea de base para la acción “fortalecimiento y mejora de la calidad normativa” el Plan debe como mínimo: 1. contener el digesto de las leyes, ordenanzas y decretos de aplicación municipal; 2. adoptar un sistema de reglas de circulación, seguridad y protección al peatón y al tránsito vulnerable; y 3. adoptar reglas viales para fortalecer la protección y circulación de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en la ciudad.

ARTÍCULO 9º.- En referencia a la línea de base para la acción “fortalecimiento y mejora de la infraestructura urbana vial con énfasis en los tránsitos vulnerables” el Plan debe como mínimo: 1. planificar territorial y temporalmente la intervención de obras públicas, en particular, aquellas emanadas de disposiciones normativas; 2. planificar la adopción de ciclovías o biciesendas para el año 2023; 3. organizar la demarcación, señalización y coordinación institucional para la implementación de caminos seguros destinados a niños, niñas y adolescentes previo al inicio del ciclo lectivo 2023; 4. planificar el sistema de semaforización e iluminación urbana; 5. planificar la señalización y colocación de señalética urgente para la organización vial y prevención de siniestros; 5. planificar la adopción de nuevas tecnologías para el equipamiento e infraestructura urbana, así como para la gestión en el control por parte de los agentes municipales responsables del control de tránsito.

ARTÍCULO 10º.- En referencia

a la línea de base para la acción “organización estratégica y mejora de los sistemas de control y sancionatorio” el Plan debe como mínimo: 1. fortalecer un área de desarrollo de políticas públicas y gestión administrativa con especificidad en control de tránsito y seguridad vial; 2. jerarquizar el cuerpo de inspectores de tránsito como autoridad de contralor vial, con la asignación de los recursos humanos y materiales que le otorgue capacidad operativa efectiva; 3. protocolizar en forma escrita las intervenciones de los agentes municipales responsables del control de tránsito; 4. planificar las capacitaciones para dotar a los agentes municipales del control de tránsito de formación en la confección y labrado de actas y documentos administrativos, normativa vial aplicable en la ciudad así como en estrategias para la prevención y promoción de conductas viales con énfasis en el tránsito vulnerable; 5. protocolizar la gestión de control de tránsito coordinada con el juzgado de faltas; y 6. definir estrategias para el fortalecimiento de los controles, en especial los vinculados al control de alcoholemia, velocidad, uso de casco, uso de celulares y conductas prohibidas que involucren a niños y niñas. **ARTÍCULO 11º.-** En referencia a la línea de base para la acción “educación vial integral y sensibilización en accidentología y siniestralidad vial sistematizada”, el Plan debe como mínimo: 1. desarrollar una campaña para la difusión de normas viales y conductas comunitarias responsables para la prevención de siniestros sobre base estadística; 2. fortalecer la gestión coordinada con los ámbitos educativos de la ciudad contemplando los requerimientos de cada una de las instituciones y desarrollando acciones conjuntas; y 3. desarrollar simulacros de siniestros para la sensibilización comunitaria así como para el fortalecimiento de la coordinación y protocolización con instituciones referentes frente a la emergencia por siniestros. **ARTÍCULO 12º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo a reasignar partidas presupuestarias, destinar nuevos recursos, propios o de otras jurisdicciones y/o reasignar personal municipal para ejecutar todas las medidas que se estimen pertinentes para garantizar la seguridad vial en todo el distrito. Las transferencias que se realicen para mantener la situación de Estado de Emergencia Vial deben ser informadas al Concejo Municipal. **ARTÍCULO 13º.-** La asignación presupuestaria dispuesta por el Departamento Ejecutivo Municipal para el cumplimiento de la Ordenanza N° 2008 para el año 2023 es destinada al financiamiento exclusivo de proyectos de mejoras en infraestructura y seguridad vial para cada uno de los barrios de la ciudad, manteniéndose las proporciones, modos y procedimientos dispuestos en la Ordenanza N° 2008. **ARTÍCULO 14º.-** El treinta por ciento de la partida correspondiente a “Publicidad y Propaganda” del Presupuesto para la administración municipal ejercicio 2023 correspondiente al Departamento Ejecutivo Municipal, se debe asignar, mientras dure la Emergencia Vial, a campañas de concientización y educación vial. **ARTÍCULO 15º.-** La Subsecretaría de Hacienda y Finanzas debe informar al Comité de Crisis en forma cuatrimestral la ejecución de las partidas orientadas al cumplimiento de las acciones dispuestas en la presente así como los requerimientos de adecuaciones o modificaciones normativas presupuestarias. **ARTÍCULO 16º.-** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Sunchales, 11 de enero de 2023”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, una pequeña fundamentación que escribí ayer para comentarles que este es el cuarto año de mi mandato como Concejala y es la tercer Ordenanza de Emergencia que me toca declarar y aprobar. Nos tocó la Emergencia Sanitaria del 2020. En poco tiempo después nos tocó la Emergencia Ambiental y ahora nos toca la

Emergencia Vial. No creo que en otros períodos Legislativos se hayan declarado más emergencias que en estos tres años. La primera, la Sanitaria fue imprevista, extensa, indiscutible. Las otras dos creo yo, causadas por una falta de planificación, sumada quizás a la falta de recursos y muchas veces demoras en la ejecución y en la gestión. La Emergencia Sanitaria ocupó mucho tiempo y recursos, era prioridad número uno, es cierto. Pero las otras dos creo yo podrían haberse evitado si las gestiones y actuaciones se hubiesen hecho en tiempo y forma. Las dediciones políticas y la planificación son la base para que una ciudad crezca de manera ordenada, no esperando que los problemas nos exploten en la mano, como ha sucedido aquí. Ustedes dirán “no es fácil”. Es cierto. Seguro que no es fácil, menos en el contexto de país que tenemos hoy. Pero tener en cuenta las prioridades es fundamental. Es posible vislumbrar las problemáticas potentes y hacer foco en ellas. Creo que esta Ordenanza de Emergencia Vial viene a reasignar recursos para que de una vez por todas tengamos caminos seguros para los escolares, tengamos ciclovías como en localidades pequeñas o localidades grandes, que son indispensables. Que tengamos las sendas peatonales en los lugares indicados, que tengamos semáforos modernos y que tengamos inspectores en la calle y fundamentalmente campañas de educación vial. Pero también advierto que dentro de las políticas públicas se siguen dando situaciones a las que no se le presta la debida atención. Perdonen, voy a nombrar dos de ellas que creo son relevantes, una es la fauna urbana. Estamos siempre al borde de un accidente vial, de emergencia o de gravedad con la fauna urbana y tenemos una política pública que no se le presta la atención debida, que el Estado tiene que hacerse cargo y no se hace cargo, se delega en Asociaciones Civiles que no dan abasto y esa es una política pública que tiene que prestarse atención porque es muy importante. Parecería que dentro del listado largo de políticas públicas de emergencia, por ahí podría estar en el último lugar, pero puede causar accidentes graves. De hecho ya hemos tenido accidentes muy graves en la ciudad, que no han cobrado vidas, pero estamos ahí. El otro que me gustaría destacar es el Patrimonio Histórico, en especial nuestro Museo en calle 25 de Mayo y la Estación de Ferrocarril. Tenemos presupuesto, hemos aprobado el Presupuesto y tenemos un listado de Proyectos que ya hemos visto el año pasado, el año anterior y el año anterior dentro de mi función como Concejala. Y siguen esperando. Este año quisiera también verlo en funcionamiento y no tener que declarar otra emergencia. Las políticas públicas se pueden y se tienen que hacer mejor y en esto incluyo a todos los que participamos en el Estado. Es mi más sincero deseo que no tengamos que declarar otra emergencia nunca más. Nunca más. Voy a pasar a hacer lectura del Proyecto que hoy tiene Despacho, gracias al trabajo en Comisión, gracias al aporte de la Secretaria y a mucho debate tiene un Despacho, creo yo muy certero, muy acorde a la situación que estamos por declarar. En el Artículo 1º) dice claramente: Declárase el Estado de Emergencia vial en el Distrito Sunchales para garantizar el ejercicio del derecho a la circulación y la movilidad urbana en condiciones que aseguren la integridad de las personas que transitan por la vía pública. En el Artículo 2º) dice: El Estado de Emergencia se establece por el término de un año, desde la entrada en vigencia de la presente, pudiendo ser prorrogado total o parcialmente por igual término por Decreto del Departamento Ejecutivo, debiendo comunicarse el mismo en un plazo que no supere los cinco días hábiles desde su vigencia al Concejo Municipal. El Artículo 3º) Conformese el Comité de Crisis como órgano rector para la elaboración del

diagnóstico, planificación y evaluación de políticas públicas transversales, multidisciplinarias e interjurisdiccionales en materia de movilidad urbana y seguridad vial. Este Comité de Crisis, dice que va a estar formado por: 1. los representantes que designe la Intendencia debiendo contar como mínimo con una persona responsable con capacidad de dirección de las áreas con competencia en materia de seguridad vial, una por el Observatorio de Seguridad Vial, una por el Juzgado de Faltas, una por educación, una por salud, una por ordenamiento territorial, una por obras públicas y una por hacienda; 2. un Concejal por cada bloque con representación en el Concejo Municipal. El Comité de Crisis debe elaborar un diagnóstico que sistematice la información existente así como la producción de estudios que permitan obtener un relevamiento de movilidad clasificada en el distrito, auditorías de las vías públicas, un relevamiento y evaluación de la normativa vial existente y su aplicabilidad, así como un diagnóstico de la infraestructura urbana requerida. El Comité de Crisis, a efectos de garantizar el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en el párrafo precedente, debe contar con la asistencia y servicios de profesionales especializados con incumbencia en las temáticas en análisis así como garantizar la coordinación institucional e interjurisdiccional. Se va a crear el Plan Estratégico de Seguridad Vial para la gestión planificada de políticas públicas en materia de movilidad urbana que va a tener cinco líneas: 1. diseño participativo de base comunitaria; 2. fortalecimiento y mejora de la calidad normativa; 3. fortalecimiento y mejora de la infraestructura urbana vial con énfasis en los tránsitos vulnerables; 4. organización estratégica y mejora de los sistemas de control y sancionatorio; y 5. educación vial integral y sensibilización en accidentología y siniestralidad vial sistematizada. Los artículos sucesivos determinan en sus puntos cuáles van a ser las acciones a seguir del Plan Estratégico. Luego hace referencia en el Artículo 12º) que se faculta al Departamento Ejecutivo a reasignar partidas presupuestarias, destinar nuevos recursos, propios o de otras jurisdicciones y/o reasignar personal municipal para ejecutar todas las medidas estipuladas en esta Ordenanza. el Artículo 13º) dice que la asignación presupuestaria dispuesta por el Departamento Ejecutivo Municipal para el cumplimiento de la Ordenanza N° 2008 para el año 2023 es destinada al financiamiento exclusivo de proyectos de mejoras en infraestructura y seguridad vial para cada uno de los barrios de la ciudad. Recordemos que la 2008 es Presupuesto Participativo. Entonces todos los barrios van a designar esta Partida para mejoras en la infraestructura y seguridad vial. El Artículo 14º) dispone que la partida correspondiente a "Publicidad y Propaganda" será destinado el 30% de la Partida del ejercicio 2023 para esta Ordenanza de Emergencia Vial, mientras dure esta Ordenanza de Emergencia Vial. El Artículo 15º) y final, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas debe informar al Comité de Crisis en forma cuatrimestral la ejecución de las partidas orientadas al cumplimiento de las acciones dispuestas en la presente así como los requerimientos de adecuaciones o modificaciones normativas presupuestarias. Solamente quiero cerrar diciendo que espero que esta emergencia vial sea promulgada y sea aplicada lo antes posible para poder, durante este año 2023 concretar todos estos Proyectos, todas estas obras de infraestructura vial. Hacer hincapié en la educación vial porque realmente nuestra comunidad lo necesita, todos necesitamos la readecuación en el tema vial, necesitamos un control y una sanción más estricta. Yo creo que sobre todo difusión y control son dos ejes fundamentales para cambiar esta situación. De mi parte nada más Señora

Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Queda pendiente entonces la ratificación del Despacho". Aprobado. **Expte. N°: 1843 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO:** El Expte. N° 1843 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se propone el retiro del uso oficial y disponible para la venta, el automotor marca Toyota, modelo Corolla, año 2012, facultándose al Departamento Ejecutivo a su venta directa; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales". Sunchales, 11 de enero de 2023". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): "Muchas gracias. Bueno, este Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo en la última Sesión si mal no recuerdo se dio análisis en el trabajo en Comisión. Agradecer también la predisposición y el tratamiento rápido por parte de los Ediles y voy a proceder a dar lectura al articulado. Artículo 1º) Declárense no apto para uso oficial y disponible para la venta el automotor marca Toyota, modelo Corolla WEI 1.8 M/T, dominio MBC889, modelo año 2012. Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a prescindir de realizar el procedimiento de concurso privado de precios, facultándolo para vender en forma directa el automotor marca Toyota, modelo Corolla WEI 1.8 M/T, dominio MBC889, modelo año 2012; al Sr. Sergio Gareis, D.N.I. N° 29.294.993, en la suma de Pesos un millón seiscientos mil, la cual deberá ser abonada al contado. Artículo 3º) Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: - Oferta de compra de automotor. - Copia de título automotor. - Tabla de Valuación de Automotores y Motovehículos de la Dirección Nación de Registro de la Propiedad Automotor. Artículo 4º) de forma. Por todo lo expuesto, solicito al resto de los Ediles la ratificación del Despacho. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Es moción entonces". Aprobado. **Expte. N°: 1873 JxC. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Carolina Giusti y Santiago Dobler. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO:** El Expte. N° 1873 JxC, autoría de los Concejales Giusti y Dobler; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se modifican los ARTÍCULOS N° 13º) y 24º) de la Ordenanza N° 2989; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales". Sunchales, 11 de enero de 2023". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): "Muchas gracias. Esta Ordenanza tiene como objetivo incrementar la ayuda que se le da a nuestro Hospital SAMCo, tan querido que se encuentra en nuestra ciudad. Y como ya hemos reiterado varias veces, la atención que brinda a esas seis localidades incluyendo la zona rural. La categoría que hoy tiene el SAMCo es una categoría de Hospital Rural, por lo tanto la provincia no habilita cargos con respecto al servicio de guardias médicas, tampoco las paga. Y esto tiene que ver con que para poder solventar este gasto, el nosocomio tiene que recurrir a los recursos propios que le brinda la Municipalidad. Y esto muchas veces con los aumentos y el hecho de tratar de encontrar médicos que cubran esas horas se hace cada vez más difícil. También se hace cada vez más difícil el hecho de tener una perspectiva a futuro. La venida del Gobernador el otro día anunciando obras en el SAMCo la verdad que fue un aliciente muy importante y con ello abrió la esperanza de que este sea recategorizarlo y con ello pasen ya algunos

gastos a nivel provincial, que pueda venir ese dinero de la provincia para que la ayuda que le brinda el municipio sea ya mucho menor. Esto lógicamente va a tardar un tiempo, el Gobernador hablaba de casi doscientos cincuenta días antes de que se terminen las obras. Si ese tiempo se cumple en término, generalmente tardan algunos meses más para trabajar sobre las recategorizaciones y la búsqueda de personal. Por lo tanto se estima por lo menos un año y medio o dos. Yo entiendo que estas localidades y estas obras que cubre nuestro Hospital a las cuales hemos hecho una Minuta solicitando a los Presidentes Comunales de estas localidades que vengan a reunirse para tratar de buscar algún tipo de solución en conjunto para que no sean solamente los vecinos de Sunchales quienes tengan que aportar a través de la Tasa General de Inmuebles y la Tasa General de Inmuebles Rurales. Y no hemos tenido resultados. Lo mismo nos ha pasado cuando nos tocó lo mismo por el tema de Bomberos donde sugerimos que también se incorpore una ayuda y por diferentes motivos siempre hubo una negativa. La pregunta es, ¿qué hacemos con respecto a eso? Seguimos y nos encerramos en el hecho de que o no atendemos a la gente porque las localidades no aportan o ponemos menos dinero y yo creo que eso es precisamente algo incorrecto y una medida que no se tiene que tener porque implica un derecho importantísimo que es el derecho a la salud y lo tenemos todos. Y si algo nos tiene que caracterizar como políticos es mirar a todos los vecinos, pero fundamentalmente aquellos que son más vulnerables, son los más desprotegidos. El servicio de medicina pública ha otorgado a este país, tres premios Nobel. Uno de los cuales, las hojas que nosotros utilizamos durante todo el año pasado llevaba su nombre. Quiere decir que nuestros profesionales son de primera categoría y tienen que percibir lo que corresponde. No solamente los médicos, sino toda persona que asiste a eso. La igualdad de oportunidades que hablaba anteriormente y las cuales son nuestra responsabilidad. Igualdad de oportunidades versus igualdad de resultados. Sino generar las condiciones para que todos tengan accesibilidad teniendo en cuenta de que el sistema de salud privado por los aumentos, porque el dinero ya no alcanza como antes, por diferentes motivos económicos hay gente que renuncia a ese tipo de sistemas y va al sistema público y ahí se crea un cuello de botella importante. Porque cada vez más gente se suma al sistema y cada vez menos recursos hay para poderlos atender. Por lo tanto menos profesionales. Yo anoche cuando investigaba un poco sobre salud pública, para no alargarme demasiado pensaba en una utopía cuando se entra a discutir sobre de dónde sacamos los recursos, las Partidas, si el 5% está bien, si el 10%. Digo, ¿qué pasaría si en esa utopía si por un momento todos los Funcionarios políticos tendrían la obligación de asistir a atenderse al Hospital público ellos y sus hijos?, ¿Estaría esa discusión o directamente sacarían la plata de cualquier lado y se aumentaría inmediatamente? Entiendo como para pensarlo, porque da también la posibilidad de ponerse en el lugar de la gente que tiene que ir todos los días ahí. Y el análisis no se hace solamente con la participación dentro de una cooperadora o dentro de un cuerpo de Comisión, sino a los que les toca, que son los que hacen el análisis verdadero, que son quienes están ahí internados, acostados mirando el techo y entendiendo de que muchas veces el médico que tiene que venir no puede venir porque el mismo nosocomio no lo puede contratar. Por eso hemos decidido que en vez de recargar UCM como era una de las propuestas dentro de las Boletas y recargar más al vecino de lo que ya está aportando, la mejor opción era intentar con no un impuesto sino un servicio, dos por la Tasa General de

Inmuebles Urbano y Rural, ver en cómo se podía acomodar y a su vez dentro del Presupuesto para no generar un desequilibrio y consideramos que la mejor opción era que en vez del 10% en cada boleta que se saca como ayuda, se saque un 5% más por cada una. Y eso reintegra al Hospital un 50% más de ya lo acordado que está recibiendo, suma que más o menos ellos pretendían en la última reunión que tuvimos en Comisión donde correctamente presentaron todo un resumen de impuestos. Es por eso que tomamos esta opción, creemos que es la más clara y es la que menos dolor de cabeza aporta, como dije antes. Es la que menos afecta el bolsillo de la gente. Este momento, vuelvo a repetir no es un aumento sobre la Tasa, sino dentro de lo que ya se cobra como servicio. Señora Presidenta si me permite leer el cuerpo del Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º) Modifíquese el inciso 1 del ARTÍCULO 13º) de la Ordenanza N° 2989/2022, el que queda redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 13.- Adicionales a la Tasa. A efecto de la liquidación de la Tasa General de Inmuebles Urbanos, se adicionarán los siguientes conceptos: 1. Servicio de Atención Médica a la Comunidad (S.A.M.Co.): Sobre el monto que surja por aplicación de los ARTÍCULOS 6º) y 8º) se debe abonar un equivalente al quince por ciento en concepto de fondo de Servicios de Atención Médica a la Comunidad. Las transferencias deberán ser rendidas al Estado municipal, trimestralmente, con un sistema de rendición provisto por éste”. Artículo 2º) Modifíquese el inciso A) del ARTÍCULO 24º) de la Ordenanza N° 2989/2022, el que queda redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 24.- Adicionales a la Tasa. Adiciónense conjuntamente con la Tasa General de Inmuebles Rurales los siguientes conceptos: A. Servicio de Atención Médica a la Comunidad (S.A.M.Co.): Sobre el monto que surja por aplicación del ARTÍCULO 22º) se debe abonar un equivalente al quince por ciento (15%) en concepto de Fondo de Servicios de Atención Médica a la Comunidad”. Artículo 3º) de forma. Por todo lo dicho recientemente, solicito a mis compañeros Ediles la ratificación del Despacho”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. Retoma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Seguimos con los Proyectos presentados. Solicito la lectura sucesiva, por Secretaría de los Exptes. N° 1881, 1882 y 1883”. Aprobado. **5º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1881 DB. Tipo: Resolución. Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “ARTÍCULO 1º: El período de Sesiones Ordinarias es continuo y se extiende desde el primer jueves del mes de marzo hasta el día 29 de diciembre de 2023. El receso dispuesto en el ARTÍCULO 9º) de la Resolución N° 495 se extiende desde el 16 de enero al 10 de febrero y del 10 al 21 de julio del año 2023. **ARTÍCULO 2º:** Las sesiones ordinarias son los días jueves de cada semana a la hora 09:00, o día inmediato posterior si el mismo fuese feriado. **ARTÍCULO 3º:** Los días de trabajos en Comisión son los días lunes, martes y miércoles de 07:00 a 10:00 horas. Las reuniones de Comisión pueden ser presenciales o virtuales, a criterio de la Presidencia, con acuerdo del resto de los miembros del Cuerpo. Extraordinariamente las y los Ediles pueden ser convocados a instancias de la Presidencia a trabajo en Comisión en cualquier otro día y hora. **ARTÍCULO 4º:** Los Asuntos Entrados a tratar en las respectivas sesiones son recepcionados por Secretaría, conforme las disposiciones específicas para cada uno de ellos, hasta el día hábil anterior a la sesión a la hora 09:00. Todo asunto ingresado con

posterioridad es incluido en la próxima Sesión Ordinaria. **ARTÍCULO 5º:** El Orden del Día a tratar en las respectivas sesiones es recepcionado por Secretaría, a instancias de la Presidencia del Concejo, hasta la reunión de Comisión correspondiente al día hábil anterior a la Sesión. **ARTÍCULO 6º.-** La Secretaría del Concejo Municipal solamente recibe los Proyectos, independientemente de su autoría, y respuestas a Minutas de Comunicación emanados del Departamento Ejecutivo que estén enteramente digitalizados, incluyendo notas, anexos, planos y cualquier otra documentación respaldatoria que se acompañe. **ARTÍCULO 7º:** Derógase la Resolución N° 783/2021. **ARTÍCULO 8º:** Comuníquese, Publíquese, Archívese y dése al R. de R. D. y O". **Expte. N°:** 1882 DB. **Tipo:** Resolución. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO RESOLUCIÓN:** **"ARTÍCULO 1º:** Las comisiones o mesas de trabajo en las que se requiere la representación del Concejo Municipal de Sunchales son las que a continuación se nombran, con la representación específica que se detalla: 1. Comisión para el tratamiento del Régimen de Retiro Especial: Carolina Giusti y María Alejandra Bugnon de Porporatto; 2. Comisión de Seguimiento y Fiscalización de obra de pavimento: Santiago Dobler y Horacio Bertoglio; 3. Comisión de Acción Municipal sobre la Utilización de Agroquímicos (C.A.M.S.U.A.): Andrea Ochat, Horacio Bertoglio y Carolina Giusti; 4. Consejo de Arbolado Público: Horacio Bertoglio y Santiago Dobler; 5. Comisión Permanente de Evaluación de Aspirantes a Viviendas Sociales: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Pablo Ghiano; 6. Agencia para el Desarrollo Económico de Sunchales (A.D.E.Su.): Horacio Bertoglio, Andrea Ochat y Carolina Giusti; 7. Entidades de Bien Público: Carolina Giusti y Pablo Ghiano; 8. Consejo asesor para el desarrollo y Promoción de la Cultura y las Artes: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Andrea Ochat; 9. Consejo Asesor de Patrimonio Cultural Sunchalense: Carolina Giusti y Horacio Bertoglio; 10. Consejo Ejecutivo de Seguridad: María Alejandra Bugnon de Porporatto, Santiago Dobler y Pablo Ghiano; 11. Consejo de Inclusión para personas con discapacidad: Andrea Ochat, María Alejandra Bugnon de Porporatto y Carolina Giusti; 12. Comisión Casa del Emprendedor: Pablo Ghiano, Carolina Giusti y María Alejandra Bugnon de Porporatto; 13. Consejo Consultivo de Medios de Comunicación: Horacio Bertoglio y Andrea Ochat; 14. Protección Civil: Horacio Bertoglio y Santiago Dobler; 15. Instituto del Becario: Andrea Ochat, María Alejandra Bugnon de Porporatto y Pablo Ghiano; 16. Comisión para la promoción de los derechos de Niños, Niñas, y adolescentes: Andrea Ochat y Pablo Ghiano; 17. Instituto Municipal de la Vivienda: Horacio Bertoglio y Pablo Ghiano; 18. Instituto de Desarrollo Territorial: Andrea Ochat y Horacio Bertoglio; 19. Observatorio de Seguridad y Siniestralidad Vial: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Santiago Dobler; 20. Mesa de trabajo Tenencia Responsable de Mascotas: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Santiago Dobler; 21. Mesa de Coordinación Plan Integral de Género: Andrea Ochat y Carolina Giusti; 22. Mesa de Articulación para la Prevención y Abordaje de Consumos Problemáticos: Andrea Ochat y María Alejandra Bugnon de Porporatto; 23. Mesa de Reforma del Código de Faltas o Convivencia Ciudadana Municipal: Carolina Giusti y María Alejandra Bugnon de Porporatto; 24. Comisión de Caminos Rurales Sunchales: Santiago Dobler; 25. Concejo Consultivo Ambiental: Andrea Ochat, Pablo Ghiano, Santiago Dobler y María Alejandra Bugnon de Porporatto. **ARTÍCULO 2º:** Derógase la Resolución N° 784. **ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". **Expte.**

Nº: 1883 DB. Tipo: Resolución. Autoría: Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1º:** Designase a los Concejales Pablo Ghiano y Santiago Dobler como representantes del Concejo Municipal ante el Comité de Cuenca Departamento Castellanos Zona Norte, en carácter de titular y suplente respectivamente. **ARTÍCULO 2º:** Derógase la Resolución Nº 782. **ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. En relación a las Resoluciones que se leyeron por Secretaría únicamente mencionar que se trata de normativa que regula el funcionamiento interno del Concejo. Que en relación al año pasado se van a mantener los días de trabajo en Comisión, los días lunes, martes y miércoles de 07:00 a 10:00 horas y los días de Sesión continuarán siendo durante el 2023 los jueves a las 09:00 horas. El resto son, lógicamente las diferentes Comisiones que los Concejales, por disposición de diferentes Ordenanzas tienen que integrar, incluyendo aquella referida a la representación que tiene este Concejo en el Comité de Cuenca del Departamento Castellanos Zona Norte. En ese sentido, sin más que agregar al respecto voy a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación de los Exptes. Nº 1881, 1882 y 1883”. Aprobado. Pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. Es para mocionar la inclusión fuera de lista de los Exptes. Nº 1887 y 1888 y el cambio de orden de los asuntos a tratar para leer el Expte. Nº 1887 a continuación del 1885. Es moción”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 1884 DB. Tipo: Resolución. Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO 1º:** Fíjase en la suma de pesos ochenta y cinco millones seiscientos once mil cuatrocientos quince con noventa y siete centavos (\$ 85.611.414,97) el Cálculo de Recursos del Concejo Municipal para el Ejercicio 2023, el que se integra con la partida asignada al Concejo Municipal en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de recursos de la Municipalidad de Sunchales para el ejercicio 2023 y con el remanente del ejercicio 2022. **ARTÍCULO 2º:** Determinase en la suma de pesos setenta y seis millones novecientos ochenta y nueve mil noventa y dos con cincuenta y nueve centavos (\$76.989.092,59) el presupuesto destinado a atender las erogaciones conforme el detalle que figura en la planilla que conforma el ANEXO I, que es parte integrante del presente. **ARTÍCULO 3º:** Determinase en la suma de pesos ocho millones seiscientos veintidós mil trescientos veintidós con treinta y ocho centavos (\$8.622.322,38) el presupuesto destinado a atender las erogaciones conforme el detalle que figura en la planilla que conforma el ANEXO II y que es parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 4º:** Fijase la Planta de Personal del Concejo Municipal de acuerdo al siguiente detalle: Concejales seis (6), Secretaría Concejo Municipal cuatro (4), Personal Contratado dos (2), Asesores de Concejales seis (6), totalizando 18 personas. **ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “En relación a dicha Resolución que fija, como bien se mencionaba por Secretaría, el presupuesto de este Concejo Municipal para el período 2023. En este caso, se va a seguir con el índice inflacionario con el cual se diagramó, se llevó

adelante el Presupuesto de Recursos Generales de Gastos en el Municipio de nuestra ciudad, aplicando un índice del 86% de inflación promedio y como cerrar se ha contemplado para este 2023 Partidas destinadas al financiamiento de los eventos que se van a definir para poder llevar adelante la conmemoración del 50º Aniversario del Concejo Municipal, así como también aquellos Fondos que van a ser destinados a la organización de la puesta a punto del evento que es la “Bienal del Libro” y la continuación de la participación en “Legislaturas Conectadas” que es algo que se ha comenzado en el ejercicio anterior y que tenemos intenciones de continuar llevando adelante ese trabajo, esa sinergia con este espacio, con esta planificación de legislaturas conectadas que abre el Concejo de Sunchales hacia el resto de las provincias de nuestro país y también sirve como un medio donde nos retroalimentamos y compartimos experiencias desde las diferentes jurisdicciones de nuestro país. En ese sentido, lógicamente sabemos bien que el Presupuesto es justamente eso y que a lo largo del año puede que se vean modificados y esto tendrá que ver también con el surgimiento de algún tipo de planificación que tendremos que ir definiendo sobre la marcha. En ese sentido solicito entonces la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Proyecto de Resolución”. Aprobado. **Expte. Nº: 1885 DB. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Juzgado de Faltas de la ciudad de Sunchales, y en un tiempo que no exceda los veinte (20) días desde la aprobación de esta solicitud, remita a este Cuerpo Legislativo la información que a continuación se detalla, referida exclusivamente a todas las contravenciones de tránsito expedidas durante el período comprendido desde el mes de enero hasta diciembre inclusive del año 2022. - Cantidad de infracciones de tránsito emitidas al Juzgado de Faltas de la ciudad de Sunchales. - Porcentaje efectivo de cobro de acuerdo al total de infracciones de tránsito ingresadas. - Importe total recaudado por contravenciones de tránsito”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Muchas gracias. Bien, este Proyecto de Minuta tiene un carácter más que todo para recabar información, ese es el objetivo. Por eso se estiman tres puntos fundamentales que tienen que ver pura y exclusivamente con lo que respecta a lo que tiene que ver con infracciones de tránsito. Seguramente va a acompañar también otros pedidos de información para que vayan directamente a este Comité de Crisis que pide la Ordenanza como formación dentro de la Emergencia Vial. Sumado a esto, también quiero recalcar que se necesita además trabajar sobre lo que es el gremio de camioneros, lo que son los diferentes aspectos que tienen que ver con recolectar datos concretos para enriquecer precisamente lo que después va a arrojar, esperemos todos un resultado positivo, por lo menos más positivo del que tenemos. Este Proyecto de Minuta que proponemos lo único que hace es trabajar sobre las infracciones que se van elaborando y son vitales esas informaciones al Juzgado de Faltas. Por lo tanto si me permite procedo a leer el cuerpo de la Minuta: “El Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Juzgado de Faltas de la ciudad de Sunchales, y en un tiempo que no exceda los veinte (20) días desde la aprobación de esta solicitud, remita a este Cuerpo Legislativo la información que a continuación se detalla, referida exclusivamente a todas las contravenciones de tránsito expedidas durante el período comprendido desde

el mes de enero hasta diciembre inclusive del año 2022. - Cantidad de infracciones de tránsito emitidas al Juzgado de Faltas de la ciudad de Sunchales. - Porcentaje efectivo de cobro de acuerdo al total de infracciones de tránsito ingresadas. - Importe total recaudado por contravenciones de tránsito”. Solicito a los Ediles la aprobación sobre tablas y la ratificación del Proyecto”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 1887 DB. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal a cumplimentar la Ordenanza Nº 2493/2015, la cual establece que el DEM debe proceder a la colocación progresiva de “semáforos de paso peatonal con temporizador de cuenta regresiva” en cada una de las intersecciones semaforizadas existentes en la ciudad, y en las que en un futuro se establezcan. Asimismo le insta a que proceda a cumplimentar la Ordenanza Nº 2072/2011, la cual establece la creación del FONDO ESPECIAL PARA EDUCACIÓN VIAL”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. En el marco de la Emergencia Vial que hemos declarado y con toda la preocupación para poder abordar integralmente esta problemática, es que el Concejo Municipal insta al Departamento Ejecutivo Municipal a cumplimentar dos Ordenanzas Nº 2493/2015 la que establece que el DEM debe proceder a la colocación progresiva de semáforos de paso peatonal con temporizador de cuenta regresiva en cada una de las intersecciones semaforizadas existentes en la ciudad y las que en un futuro se establezcan. Por otro lado, le instamos a que proceda a cumplimentar la Ordenanza Nº 2072/2011 la cual establece la creación del Fondo Especial para Educación Vial. Creo que es suficientemente claro y concreto por lo cual solo resta solicitar a los Ediles la aprobación sobre tablas y ratificación del Proyecto”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Previo a mocionar al respecto, simplemente agregar que vemos como aun teniendo un Proyecto ya en esta Sesión convertido en Ordenanza que declara la Emergencia Vial, debemos seguir solicitando el cumplimiento de Ordenanzas que datan de muchos años atrás. Y esto creo que tenemos que quitarle que la Emergencia Vial o la declaración de la Emergencia Vial tenga que ver con un momento político y quitando connotaciones que no vienen al caso. Tal vez me estoy adelantando a las opiniones que uno pueda escuchar , pero lo cierto es que cuando nos pusimos a trabajar tanto sobre el Proyecto de Emergencia Vial del Bloque del PDP como el propuesto por el de Juntos por el Cambio fue porque entendemos que todos los Concejales aquí presentes y la Edil Ochat por supuesto, que la situación en la ciudad es compleja y que nosotros a partir de la Emergencia Vial lo que planteamos es un punto de partida para poder empezar a hacer mejor las cosas. Hay cosas que se debieran haber hecho, estamos ahora por renovar esta Minuta de Comunicación y creo que tenemos que tener el termómetro de situación de la ciudad. Nosotros, desde el Concejo y los Funcionarios que tienen a su cargo la responsabilidad de las áreas competentes en esta materia. No podemos negar que hay cosas que están pendientes por hacer. Hay cosas que pueden hacerse de mejor manera y creo que esa toma de consciencia, tomar dimensión de la situación que, está atravesando nuestra ciudad en materia de seguridad vial nos va a permitir tomar mejores decisiones con, por supuesto, la participación ciudadana

como uno de los ejes centrales para esta diagramación de políticas públicas en ese sentido. Simplemente quise agregar eso porque digo, terminamos de aprobar una Ordenanza que aprueba la Emergencia Vial y estamos también teniendo que aprobar una Minuta que pide el cumplimiento de Ordenanzas de hace mucho tiempo. Y hay muchísimas más. Entonces el control de parte del Órgano Legislativo y la ejecución de medidas concretas y efectivas por parte del Ejecutivo va a hacer que esta situación cambie. Hay mucho por hacer, todos lo sabemos pero la responsabilidad tiene que ser asumida desde todos los sectores. Nada más que agregar. Queda pendiente la moción del Edil Bertoglio del tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. **Expte. Nº: 1886 DB. Tipo: Minuta de Comunión. Autoría: Andrea Ochat, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano y Santiago Dobler. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita a la Secretaría de Ambiente y Acción Climática que envíe a este Concejo información detallada de todas las acciones que se planifiquen y se lleven a cabo en relación a: - Mantenimiento y remediación del actual predio de tratamiento de RSU; - Concreción del nuevo Complejo Ambiental; - Medidas en relación a la optimización de la separación de residuos en origen. Esta información debe ser remitida a este Concejo con una periodicidad de 20 días, a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 1 de marzo de 2023; - Acciones o campañas de comunicación y concientización a la comunidad”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Gracias Señora Presidenta. Bueno, la pasada Sesión del 29 de diciembre como Concejo en pleno presentamos un Proyecto de Ordenanza, atendiendo un poco a la sentencia judicial con respecto al Complejo Ambiental de Sunchales, el cierre del Complejo Ambiental que todos conocemos. Y este Proyecto de Ordenanza no pudo ser tratado porque teníamos otras prioridades, pero en el mientras tanto presentamos este Proyecto de Minuta de Comunicación para tratar de que la información llegue en tiempo y forma a nuestro Concejo y poder ser publicada de la misma manera para que la ciudadanía vaya teniendo un termómetro, consciencia y pueda participar, debería participar en cómo se van llevando a cabo las tareas de la concreción de nuestro tan anhelado GIRSU y a su vez el pronto cierre del vertedero actual. Así que este Proyecto de Minuta viene a complementar o a poner un paso previo con respecto a la Ordenanza que presentamos como Concejo en pleno el 29 de diciembre. El Proyecto de Minuta dice en su cuerpo: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita a la Secretaría de Ambiente y Acción Climática que envíe a este Concejo información detallada de todas las acciones que se planifiquen y se lleven a cabo en relación a: - Mantenimiento y remediación del actual predio de tratamiento de RSU; - Concreción del nuevo Complejo Ambiental; - Medidas en relación a la optimización de la separación de residuos en origen. Esta información debe ser remitida a este Concejo con una periodicidad de 20 días, a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 1 de marzo de 2023; - Acciones o campañas de comunicación y concientización a la comunidad”. Bien, este Proyecto de Minuta que solicito el tratamiento sobre tablas y la ratificación, yo creo que tenemos que tomar consciencia de que una vez pudimos hacer las cosas mejor y que yo creo que como comunidad podemos hacerlas de nuevo bien. Tenemos que tomar consciencia de que la separación tiene que ser efectiva, tenemos este año seguir ese camino y volver a hacer las cosas como corresponden porque nuestro ambiente es prioritario, como lo decía la Ordenanza, estamos en emergencia, necesitamos que todo esto

vuelva a ser como era antes, a separar residuos, a tener nuestra Planta como corresponde y yo creo que este es el año en donde vamos a poder concretarlo. Tengo fe en eso y todos tenemos que trabajar justamente para lograr este objetivo. Nada más Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces el tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. **6º) Fuera de lista:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1888 DB. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º:** Apruébase el Régimen Tarifario para el servicio de agua potable para la ciudad de Sunchales que como ANEXO I se adjunta a la presente. **ARTÍCULO 2º:** Derógase la Ordenanza Nº 3007. **ARTÍCULO 3º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribábase al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. Ya se ha hablado aquí cuando analizamos el presupuesto, del aumento de la inflación y agreguemos también en el caso de la Cooperativa de Agua Potable de nuestra ciudad insumos dolarizados, el extraordinario aumento en la energía eléctrica, que es el sistema que tenemos en Sunchales de búsqueda, aparatos en pozos profundos y de bombeo del agua, no es lo mismo que quien obtiene el agua dulce al lado de un río, en un curso de agua, que quien es electro demandante. Así que tiene una importancia fundamental. Como año a año, la Cooperativa ha acercado al Concejo Municipal con extrema prolijidad la situación, tanto de las obras a encarar en el Plan de Mejoras y Desarrollo para poder sostener el nivel de excelencia del servicio, como sus necesidades económicas. Y en este sentido, en tanto el Ente concesionante la Municipalidad, necesita el concesionado, en este caso la Cooperativa, una Ordenanza de aprobación del nuevo cuadro tarifario para que luego el Ente de Control Provincial, el ENRESS, ratifique y autorice la aplicación. La propuesta concreta es la misma escala que aplicó el Municipio para las Tasas. Una primera escala del 29% que se haría efectiva en el trimestre febrero, marzo, abril. Una segunda escala del 16% a partir del mes de mayo. Como consecuencia en el cuadro tarifario los consumos residenciales, consumos comerciales, el Fondo de Obras, los cargos fijos, los cargos que corren por comisión de alguien que haya tenido una baja en el servicio, los cargos de incorporación para los loteos que estén fuera del área de servicios, nuevos loteos. Y todo lo que hace al Cuadro Tarifario, a todas las tarifas que aplica la Cooperativa con autorización primero de la Municipalidad, luego del Ente Regulador de Servicios Sanitarios es que, y entiendo que ha tomado una medida precisa, se aumentan en consumos residenciales, que es donde creo que el vecino más va a entender, me voy a referir a la categoría que es la de mayor uso por los habitantes de Sunchales. en residencias, es en torno a los diez metros cúbicos mensuales de consumo y que pasaría con este aumento de precio por metro cúbico de los \$ 102.14 a los \$ 131.76 desde el mes de febrero y luego se elevaría a \$ 152.84. Esto implica un aumento para ese consumo promedio por metro cúbico desde febrero de \$ 29.62 y luego se sumaría desde el mes de mayo \$ 21.08. Para el consumo tope es que entre ocho y diez en la categoría que estoy refiriendo, diez metros cúbicos, implicaría \$ 296 más en la factura de agua y en el mes de mayo agregar \$ 210. Hagamos una comparación de valor estimativo con cualquier compra de agua mineral, por ejemplo, o de cualquier insumo que se me ocurra en el supermercado y vamos a ver

que es indispensable para la Cooperativa por un lado y por otro lado creemos que al bolsillo del socio de la Cooperativa en un servicio esencial para la salud, realmente no le significará un esfuerzo muy importante. Dicho esto Señora Presidenta y colegas Ediles, solicito la ratificación entonces, del Despacho aprobando el Cuadro Tarifario. Aprobación sobre tablas y ratificación”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces”. Aprobado. Retoma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Sin más asuntos que tratar damos por finalizada esta Sesión Extraordinaria siendo la hora 10:34”.